



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE**

Provincia de Buenos Aires

EL, **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, sanciona con fuerza de

ORDENANZA.- 3885



ARTICULO 1º,- Convalidase el Decreto Municipal 305/2012 dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante el cual se determina la exclusividad de estacionamiento en calle Prof. Laura Giagnacovo entre Dr. Santiago Petrachi e Irigoyen para los móviles oficiales municipales, provinciales, nacionales, de seguridad y de asistencia sanitaria, el cual como anexo forma parte integrante de la presente.-

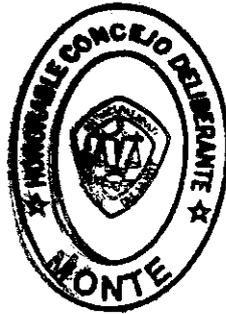
ARTICULO 2º: la restricción impuesta en el artículo precedente se establece para los días hábiles en el horario de 7:00Hs. A 16:00Hs.

ARTICULO 3º: DE FORMA.

Dado en la sala de sesiones a los 13 días del mes septiembre de 2012.



Silvia Catanes
Secretario HCD
Municipalidad de Monte



Juan Carlos Laveglia
- Presidente HCD
- Monte -



Intendencia Municipal

Monte

C.P. B7220CVL
WWW.MONTE.GOV.AR

29 de febrero de 2012

VISTO:

La entrada en vigencia a partir del día 1 de marzo del cobro de la tasa por estacionamiento determinada en la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente,

Que al efecto y para una paulatina y correcta aplicación de lo establecido en estas normas, se han dictado las reglamentaciones que hagan a un ordenamiento en las pautas a seguir para su percepción,

Que la calle frente a la entrada del edificio municipal se encuentra afectada en el radio que comprende la aplicación de esta tasa, y

CONSIDERANDO:

La intención de este Ejecutivo Municipal de asignar la cuadra mencionada únicamente para el estacionamiento de los móviles oficiales municipales, móviles de seguridad o asistencia sanitaria y para los casos en que se reciba la presencia de funcionarios provinciales o nacionales, excluyéndola en consecuencia de la posibilidad de detención de automóviles particulares, lo que hará al ordenamiento que se pretende con las medidas adoptadas,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE AD REFERENDUM
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Determinar la exclusividad para el estacionamiento de móviles oficiales municipales, provinciales, nacionales, de seguridad y de asistencia sanitaria en calle Prof. Laura Giagnacovo entre Dr. Santiago Petrachi e Irigoyen, frente al edificio municipal.

ARTICULO 2º.- Comunicar, publicar y archivar.-

DECRETO N° 305

Leandro Encabo
Secretario de Gob y Hacienda
Municipalidad De Monte



Raul Alberto Basualdo
INTENDENTE
Municipalidad De Monte